



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-747-22

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 13.981 y el artículo 7 inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y la Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-747/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramitó la Licitación Privada N° 12/22 Proceso de Compra PBAC N° 2-0376-LPR22 tendiente a contratar el servicio de mantenimiento de ascensores, rampas de acceso vehicular y montacargas, ubicados en inmuebles del Ministerio Público para los años 2023 y 2024;

Que por Resolución S.A.Contrataciones N° 17/23, obrante a fs. 916/918, se adjudicó al proveedor ALVEZ PONTE JOSE WALTER por el plazo de veintidós (22) meses a partir del 1° de marzo de 2023, el renglón N° 8 correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y rampa vehicular en el inmueble sito en calle 50 N° 1116 de la ciudad de La Plata, perfeccionándose a través de la Orden de Compra N° 2-0164-OC23, obrante a fs. 922/923;

Que el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 12/22, obrante a fs. 127/132, establece en el artículo 15, la posibilidad de prorrogar la Orden de Compra a opción del Ministerio Público por un plazo de doce (12) meses a partir del vencimiento de la misma;

Que a los fines del interés fiscal de este Ministerio Público, se procederá a hacer uso de la opción de prórroga contemplada en la presente licitación por un período de doce (12) meses;

Que según consta fs. 931/933 se notificó al proveedor ALVEZ PONTE JOSE WALTER que se hará uso de la opción de prórroga contemplada en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 12/22;

Que a fs. 939 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor ALVEZ PONTE JOSE WALTER no registra anotaciones;

Que a fs. 943 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

POR ELLO, la señora Jefa del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por Resolución P.G. 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar a partir del 1° de enero de 2025, por un período de doce (12) meses la Orden de Compra N° 2-0164-OC23 del proveedor ALVEZ PONTE JOSE WALTER, de acuerdo al siguiente detalle: el renglón 8) correspondiente a la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y rampa vehicular en el inmueble sito en calle 50 N° 1116 de la ciudad de La Plata por la suma mensual de \$ 18.800,00, haciendo un total adjudicado a la firma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 225.600,00), en un todo de acuerdo a la Orden de Compra 2-0164-OC23 obrante a fs. 922/923.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025.

Artículo 3°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-747-22

